Ipiales, 13 de noviembre de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERRES, NARIÑO
Oficina de Contratación

Asunto: *Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, Selección abreviada de menor cuantía SA 004 de 2026.*

Objeto del proceso contractual: *Construcción de restaurante escolar en la sede 2 de la Institución Educativa Juan XXIII del municipio de Puerres, Nariño.*

En calidad de interesado en presentar oferta, solicito aclarar las siguientes observaciones encontradas en el proyecto pliego de condiciones del proceso contractual del asunto:

1. Ocho referencias que aparecen como «¡Error!»

La expresión «¡ERROR!» aparece 8 VECES: 5 en los estudios previos y 3 en el proyecto de pliego. En dos casos el índice muestra «Marcador no definido». En los otros seis, el texto muestra «No se encuentra el origen de la referencia». Solicito corregir cada remisión como sigue.

– Estudios previos, pág. 33. En el numeral 7.4 falta el nombre del documento que deben presentar todos los oferentes. Confirmar que se trata del Formato 3 de experiencia, como indica el proyecto de pliego en la pág. 39.

– Estudios previos, pág. 47. En el literal C falta la referencia para acreditar dimensiones y áreas. Identificar la matriz y el renglón que definen el área exigida.

– Estudios previos, pág. 59. Falta el nombre del formato para acreditar el factor de experiencia de la capacidad residual. Confirmar si es el Formato 5 indicado en la pág. 69 del proyecto de pliego.

– Estudios previos, págs. 89 y 90. Hay una referencia rota en cada página al describir y asignar riesgos. Identificar y enlazar la Matriz 3 vigente.

– Proyecto de pliego, pág. 5. El índice remite a un marcador inexistente en el numeral 2.12. Precisar si la obra se adjudica en un solo contrato o por lotes.

– Proyecto de pliego, pág. 6. El marcador del índice sobre gerencia de proyectos está roto. Aclarar si ese compromiso otorga puntos y ajustar el índice al capítulo de evaluación.

– Proyecto de pliego, pág. 56. El literal D contiene una referencia rota sobre el área que se acredita. Indicar a qué disposición remite y armonizarla con la pág. 47 de los estudios previos.

2. Cuatro actividades de obra quedaron sin cantidad en el presupuesto

En el Formulario 1, hoja "PRESUPUESTO OFICIAL (Entidad)", las celdas I18 a I21 están vacías. Los cuatro renglones tienen precio unitario y su subtotal es cero. En la hoja "-CFALSO-ESTUCO (AIU)" del mismo archivo sí aparecen cantidades para esas actividades.

– 2.01 · Limpieza y descapote: 86,85 m^2.

– 2.02 · Excavación manual: 16,29 m^3.

– 2.03 · Relleno compactado: 16,60 m^3.

– 2.04 · Retiro de material sobrante: 42,35 m^3-km.

Con las cantidades y los precios de la hoja auxiliar, los cuatro productos suman aproximadamente $6.760.867. El proyecto de pliego impide al oferente modificar cantidades y prevé el rechazo por cambiar un ítem o exceder su precio unitario (págs. 17–18).

Solicito realizar las correcciones pertinentes e indicar cuáles de los cuatro trabajos forman parte del contrato, las cantidades y precios máximos por ítem y el presupuesto total respaldado por el CDP 2026001049. Si un trabajo queda excluido, indicar quién lo ejecutará o si existe compromiso en realizar estas actividades por la alcaldía, institución educativa o padres de familia (Si así es, es necesario indicar cual es el tiempo necesario para el desarrollo de esas actividades, quien será encargado de la supervisión de esos trabajos y aclarar si durante la ejecución de esos trabajos el contrato estará suspendido o en ejecución, porque estas actividades son preliminares y claves para la normal ejecución de la construcción del restaurante escolar). Esto permitirá que todos coticemos el mismo alcance.

3. Cómo diligenciar la oferta económica

La hoja destinada al proponente conserva renglones de plantilla y subtotales distintos de los que figuran en el presupuesto de la entidad. El archivo presenta un 26% de administración, 3% de imprevistos y 1% de utilidad. El numeral 4.1.1 del proyecto de pliego permite al oferente distribuir esos componentes dentro del tope total.

Solicito entregar la hoja del proponente con los ítems definitivos y mostrar, con un renglón de ejemplo, dónde se escribe el costo directo, dónde se aplica el AIU y cómo se redondea el resultado. Confirmar si el máximo total de AIU es 30%, si los unitarios oficiales ya lo incluyen y qué base se emplea para los impuestos. Referencias: proyecto de pliego, págs. 73–75, y estudios previos, págs. 20–21.

4. Qué contratos sirven para acreditar experiencia

El proyecto exige que un contrato acredite 32,95 m^2 construidos, la mitad de los 65,90 m^2 previstos. Sin embargo, la tabla identifica la actividad 2.1 de infraestructura de servicio público para una obra en una sede educativa. Los estudios previos relacionan la Matriz 1 y el listado final del proyecto de pliego empieza en la Matriz 2 (estudios, págs. 33–35 y 98; proyecto, págs. 40–42, 55–56 y 115).

Solicito publicar la Matriz 1 aplicable e identificar sector, actividad y fila. Si se usa el sector educativo, confirmar la admisión de edificios de distintos usos que cumplan las actividades y el área, conforme al criterio explicado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-1169 de 2026. Si se usa otro sector, explicar su correspondencia con esta obra. Precisar qué soporte acredita el área bajo cubierta, si basta uno de los códigos 721214 o 721015 y si la obra requiere experiencia en materiales predominantes específicos.

5. Cómo se obtienen los 20 puntos de industria nacional

El proyecto de pliego deja vacía la tabla de bienes nacionales y conserva una instrucción para que la entidad fije el porcentaje de personal colombiano. Los estudios previos llaman a la Matriz 4 «del sector transporte» (proyecto, págs. 85–90; estudios, pág. 98).

Solicito publicar la Matriz 4 correspondiente al restaurante escolar y el resultado de la consulta al Registro de Productores de Bienes Nacionales. Si se calificarán bienes, identificar cada bien y sus puntos. Si se calificará personal colombiano, indicar el porcentaje exacto, sobre qué personal se calcula y qué opción debe marcarse en el Formato 9A.

6. Qué compromisos otorgan los 30 puntos de calidad

El capítulo de evaluación distribuye 5 puntos por maquinaria, 5 por plan de calidad, 15 por el criterio ambiental y 5 por el social. En el criterio ambiental se habla de ofrecer «alguno» de los elementos, pero después se enumeran varias actividades (proyecto, págs. 80–84).

Solicito confirmar si basta una de las medidas ambientales para obtener los 15 puntos y si, para los demás factores, se evalúan al cierre los compromisos firmados en los formatos 7B, 7C y 14B. Indicar qué soportes verificará la supervisión durante la obra y cómo distinguirá la vinculación social adicional de la que ya exigen los estudios previos.

7. Cuándo y dónde debemos inscribirnos y entregar la propuesta

El numeral 2.3 deja en blanco el correo para la manifestación de interés. El Anexo 2 conserva una instrucción de plantilla en la fila 17 y señala una página web en la fila del cierre. El numeral 2.6 exige entregar la propuesta en físico (proyecto, págs. 10, 25 y 27).

Solicito indicar el canal y la hora límite para radicar el Formato 10, prevista su recepción hasta el 20 de noviembre, y cómo obtendremos constancia. Confirmar la ventanilla para entregar el sobre antes del 25 de noviembre a las 8:30 a. m. Si hay sorteo el 23, publicar el enlace y el mecanismo de selección. Informar en el pliego definitivo si la convocatoria se limita a Mipymes y cuál cuadro de puntaje se aplicará.

8. Qué valores financieros debe cumplir el oferente

Solicito publicar o identificar la Matriz 2 con los límites para cada indicador y los que correspondan a Mipymes. El anticipo se define como 50% del «valor básico». Si la base fuera todo el presupuesto de $173.227.727, la capacidad residual exigida sería $86.613.863,50 y el capital de trabajo exigido sería $28.582.574,96. Solicito confirmar

la base, ambos montos en pesos, el redondeo y la forma de verificarlos en un consorcio o unión temporal. Referencias: proyecto de pliego, págs. 60–66 y 113.

9. En qué momento se conocerá la evaluación del precio

El Anexo 2 fija el fin del traslado de la evaluación el 2 de diciembre y la adjudicación el 3. Según el numeral 4.1.4, la tasa representativa del mercado (TRM) aplicable regiría el 4 y se conocería en la tarde del 3. Solicito indicar a qué hora se publicarán la TRM, el método escogido y el cálculo de cada oferta, y a qué hora se adjudicará. Si el orden previsto impide conocer el cálculo antes de la decisión, ajustar el cronograma. Referencias: proyecto, pág. 76; Anexo 2, filas 30–34.

10. Plazo disponible para ejecutar la obra

El contrato termina el 31 de diciembre. El cronograma prevé adjudicar el 3 de diciembre y concede hasta tres días hábiles para firmar. La obligación 38 da diez días hábiles desde la adjudicación para entregar el Plan de Manejo de Tránsito y veinte para aprobarlo. El plazo de aprobación puede extenderse más allá del fin de la obra (estudios, págs. 5–6 y 12; proyecto, pág. 9).

Solicito indicar cuándo se entregarán el predio y la orden de inicio, qué trabajos requieren el plan aprobado y cuántos días de ejecución quedarían. Publicar una programación que incluya construcción, pruebas y recibo. Si esos hitos no caben en el plazo, solicito ajustar la fecha de terminación.

11. Diseños disponibles, personal y equipos

Los estudios previos indican que se requiere licencia de construcción y que los diseños se entregarán al adjudicatario. La visita figura como «No aplica». Para calcular materiales, transporte y rendimientos, solicito identificar la licencia y facilitar antes del cierre los planos, estudios de suelos y especificaciones disponibles. Indicar accesos, redes existentes y horarios de trabajo permitidos en la sede (estudios, pág. 13; proyecto, pág. 22).

Los estudios exigen dos frentes y hojas de vida antes de iniciar trabajos. El proyecto concede cinco días hábiles después de la orden de inicio para entregar documentos. Solicito precisar la dotación por frente, si ambos comparten residente y las fechas para

entregar y aprobar hojas de vida, soportes de seguridad y salud en el trabajo, equipos y análisis de precios unitarios (estudios, págs. 9 y 12; proyecto, pág. 112).

12. Cómo se pagará la obra y cómo se asignarán los riesgos

Los apartados de pago emplean la expresión «prestación de servicios» y también prevén actas por cantidades de obra ejecutadas. Los estudios fijan un último pago mínimo del 5%. Solicito unificar la minuta e indicar qué documento activa cada pago, plazo de desembolso, amortización del anticipo y condiciones del pago final (estudios, págs. 21–23; proyecto, pág. 113).

Solicito identificar en la Matriz 3 quién asume las demoras por entrega de diseños, acceso o permisos y cómo se aprobarán variaciones de cantidades. Los estudios anuncian audiencia de riesgos y el cronograma dice «no contemplada». Confirmar el medio y plazo para formular observaciones a esa matriz (estudios, pág. 24; Anexo 2, fila 20).

13. Qué versiones de los anexos debemos utilizar

El numeral 2.1 identifica el pacto de transparencia como Anexo 3, pero el capítulo IX lo identifica como Anexo 4. La nota 18 remite a la minuta como Anexo 4 y el listado la identifica como Anexo 5 (proyecto, págs. 24, 84 y 114). Solicito corregir la numeración y publicar un índice con enlace, fecha y versión de cada archivo definitivo. Si cambian las cantidades de obra, los requisitos o los factores de puntaje, solicito conceder tiempo suficiente para incorporar esos cambios en las ofertas.

14. Retirar la exigencia de experiencia en vías terciarias o identificar la obra que la justifica

La página 35 de los estudios previos incluye la actividad «2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS». La tabla contempla contratos de pavimentación con asfalto, concreto hidráulico o placa huella en vías primarias, secundarias, terciarias, urbanas o pistas de aeropuertos. En la misma página se pide que al menos un contrato acredite el 100% de la longitud de vía a intervenir. La tabla no indica cuántos metros de vía tendría que acreditar el oferente.

Para el restaurante escolar, el proyecto de pliego mide la experiencia en metros cuadrados de edificación y exige 32,95 m^2 en uno de los contratos (págs. 40–42). Además, los estudios previos (pág. 41) y el proyecto de pliego (pág. 49) excluyen la infraestructura de transporte como experiencia para edificaciones, salvo el supuesto de mantenimiento de vías de circulación internas. En el Formulario 1 revisado no identifiqué un ítem que describa el mejoramiento de una vía terciaria.

Solicito retirar la actividad 2.2 y confirmar expresamente que la falta de contratos de carreteras o pistas no será causal de inhabilitación si el oferente cumple la experiencia en edificaciones exigida. Si el municipio sí proyecta intervenir una vía, solicito señalar en el Anexo 1 y en los planos el tramo, su ubicación dentro o fuera de la sede, su longitud, el tipo de intervención y el ítem con sus cantidades y presupuesto. En ese caso, explicar qué actividad de la Matriz 1 permite exigir esa experiencia y por qué resulta proporcionado acreditar el 100% de la longitud en un solo contrato. Solicito que estudios, pliego y formulario económico reflejen la misma decisión.

15. Unificar el título profesional que se admite para presentar oferta

En la página 18 de los estudios previos se pide a la persona natural el título de «Ingeniero Civil y/o de Vías». En la página 23 del proyecto de pliego se admite al arquitecto o al ingeniero de la rama pertinente y se regula el aval de ingeniería. Un profesional que cumpla la segunda regla necesita saber si el municipio lo habilitará cuando no tenga uno de los títulos indicados en la primera.

Solicito precisar en el pliego definitivo qué títulos se admiten para esta edificación, quién debe suscribir el aval y qué documentos debe adjuntar. En particular, confirmar si puede ofertar un arquitecto con el aval previsto en el numeral 2.1 y si un ingeniero civil puede hacerlo sin una titulación adicional en vías. Solicito armonizar la página 18 de los estudios con esa respuesta.

16. Precisar qué obligaciones viales afectan el precio y la ejecución

La página 17 de los estudios previos cita la Ley 1682 de 2013 sobre infraestructura de transporte y la Ley 1228 de 2008 sobre retiros de carreteras e inventario vial. Las páginas 11 y 12 exigen señalización de los frentes y un plan de manejo de tránsito. Señalizar el ingreso de camiones o proteger el paso de estudiantes puede ser necesario

durante la construcción del restaurante. Para presupuestar esas tareas, necesitamos saber dónde se harán, cuánto durarán y qué permisos requieren.

Solicito indicar si el predio colinda con una carretera sujeta a retiro, si se ocupará una vía pública y qué autoridad debe aprobar esa intervención. Precisar las medidas temporales de tránsito y accesibilidad que debe costear el contratista y el rubro en que deben incluirse. Si no hay construcción, mejoramiento ni mantenimiento vial, solicito indicarlo expresamente y depurar las referencias sectoriales sin aplicación a esta obra, incluida la denominación de la Matriz 4 en la página 98 señalada en la observación 5.

FUNDAMENTO DE LAS SOLICITUDES

El artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la entidad publique las razones para acoger o rechazar las observaciones. El artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 prevé la oportunidad para comentar el proyecto de pliego. Colombia Compra Eficiente explica que la entidad debe responder antes de abrir el proceso en su Concepto C-1581 de 2025.

La Resolución 540 de 2025 de Colombia Compra Eficiente adopta los Documentos Tipo de esta modalidad. Su artículo 7 regula los documentos complementarios del sector educativo. El Concepto C-1169 de 2026 explica el alcance de la experiencia general en edificaciones bajo esa matriz. Solicito que la respuesta a los numerales 4 y 14 identifique la regla concreta que utilizará el municipio.

Ley 1150 de 2007, artículo 8 · Función Pública

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686

Concepto C-1581 de 2025 · Colombia Compra Eficiente

https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1581-de-2025/

Resolución 540 de 2025 · Colombia Compra Eficiente

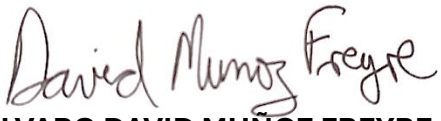
https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Resolucion-540-de-2025.pdf

Concepto C-1169 de 2026 · Colombia Compra Eficiente

https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1169-de-2026/

Agradezco identificar en la respuesta a cada numeral el documento corregido y la página, celda o cláusula donde quedó incorporada la decisión.

Atentamente,



ALVARO DAVID MUÑOZ FREYRE
Ingeniero Civil
M.P. 52202246031 NRÑ
C.C. 1.085.901.103 de Ipiales
Ipiales







https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=52202-246031%20